

**ESTADO No. 0080**
**PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 18, numerales 3 y 5 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 2 de Octubre de 2015.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</b>
Auto	153-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE, S.A.	1	22/09/2015	AUTO PARM 857 de 2015	- Por medio del cual se Admite un Amparo Administrativo del Título No.153-98M (HESF-02)
Auto	ICQ-0800433X	GRUPO PENTA, S.A.	2	02/09/2015	AUTO PARM 768 de 2015	- Dar traslado al titular del Contrato de Concesión ICQ-0800433X del Informe de Fiscalización Integral del 27 de octubre de 2014 del Consorcio HGC, correspondiente al ciclo 4.
Auto	LG6-08061	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	1	29/09/2015	AUTO PARM 0866 de 2015	-- Dar traslado a la sociedad MINERALES CORDOBA, S.A.S. DEL Informe de Inspección No. PARM-S 0605 del 18 de septiembre de 2015.
Auto	LK9-10051	OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO	2	21/09/2015	AUTO PARM 850 de 2015	-Dar traslado al señor OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO titular del contrato de concesión LK9-10051 de los conceptos técnicos PARM-S-434 del 3 de julio de 2015 y PARM-S-599 del 15 de septiembre de 2015. -Dar traslado del expediente del contrato de concesión LK9-10051 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que

						tome la decisión al respecto del incumplimiento de varias obligaciones requeridas bajo causal de caducidad y bajo apremio de multa.
Auto	PE7-09341	CONSORCIO NIGRINIS -GISAICO	1	28/09/2015	AUTO PARM 865 de 2015	- DAR traslado al CONSORCIO NIGRINIS – GISAIC del Informe de Inspección No. PARM S-0615 del 21 de septiembre de 2015. -Dar traslado del presente informe a la Corporación Autónoma Regional de los Valles de los Ríos Sinú y San Jorge – CVS – en cuanto a las afectaciones ambientales encontradas en el área.
Auto	II3-16591X	ROBERTO JOSE GUTIERREZ DANIES	2	10/06/2015	AUTO PARM 468 de 2015	-Dar traslado al señor ROBERTO JOSE GUTIERREZ DANIES, titular del contrato de concesión II3-16591X del Informe de Inspección PARM-S 0315 del 19 de mayo de 2015. -Oficiar a la Autoridad Minera Ambiental competente y a las Alcaldías Municipales de Toluviejo y Coloso – Sucre, para lo de su competencia. -Oficiar al Grupo de Salvamento Minero y al Grupo de Legalización de Minería de Hecho para lo de su competencia. -Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **2 de Octubre de 2015**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PARM**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**MARIA INES RESTREPO MORALES**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín